

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1089 / 2021.-

ZAPALLAR, 26 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°35/2021, de fecha 11 de Mayo de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	PLACA PDFB-86
➤ Conductor	CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut:
➤ Fecha	11 de Mayo de 2021
➤ Horario	Entre las 09.00 horas y hasta las 16:00 horas
➤ Destino	Valparaíso, Viña del Mar, Peñablanca y Quillota (ida y vuelta)
➤ Motivo	Documentación, medicamentos GES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

V.Z.C.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.

